

**Informe de los Co-coordinadores de Asistencia a Víctimas
(España y México)
a la II Conferencia de Examen
de la Convención de Municiones en Racimo**

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Como Co-coordinadores del Comité sobre Asistencia a Víctimas de la Convención sobre Municiones en Racimo, tenemos el honor de presentar tanto de manera general el trabajo relacionado en este ámbito durante el ciclo quinquenal que se completa con esta Segunda Conferencia de Revisión, así como de manera más específica los progresos realizados y las actividades que tuvieron lugar durante el período comprendido entre la IX Reunión de Estados Parte y esta II Conferencia de Examen.

En cuanto a los trabajos quinquenales de los trabajos del Comité, se debe reconocer el esfuerzo de todos los países que fungieron en calidad de coordinadores y que buscaron asegurar el cumplimiento pleno del Artículo 5 de la Convención, así como las disposiciones específicas del Plan de Acción de Dubrovnik.

1. Se incentivó a que, de conformidad con el Artículo 5 y el compromiso derivado de la Acción 4.1 en el párrafo 32 (a), los Estados Parte con víctimas de municiones en racimo en áreas bajo su jurisdicción designaran un punto focal gubernamental para coordinar la asistencia a víctimas.
2. Se hicieron gestiones a fin de facilitar el cumplimiento del compromiso derivado de la Acción 4.1 en el párrafo 32 (c), mediante el cual los Estados Parte con víctimas de municiones en racimo en áreas bajo su jurisdicción o control se comprometen a desarrollar un plan de acción nacional sobre discapacidad o desarrollar un plan de acción nacional sobre asistencia a víctimas.
3. Se puso atención en asistir a los Estados Parte a fin de que, en cumplimiento del Artículo 5 y de la Acción 4.1, párrafos 32 (c) y (d), integrara la asistencia a víctimas en las leyes, políticas y planes nacionales.
4. Se trabajó en la elaboración de la guía sobre la atención integrada a la asistencia a víctimas, que se desarrolló en el marco de la presente Convención.

5. Se promovió entre los Estados Parte la Guía sobre la presentación de informes de asistencia a víctimas, que se elaboró en el marco de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal.
6. Se facilitó el intercambio de información entre los Estados Parte en la implementación de las obligaciones del Artículo 5, a partir de la cual se elaboró un documento de buenas prácticas y principales retos para la implementación de las obligaciones y compromisos sobre asistencia a víctimas, que incluye un análisis sobre el marco normativo y regulatorio nacional, la recolección de datos, la coordinación nacional, la provisión efectiva de servicios, la reintegración económica y los retos para asegurar el financiamiento y la provisión de otros recursos en el largo plazo para la asistencia a víctimas.
7. Se buscó en todo momento trabajar de manera coordinada y colaborativa con las instancias de asistencia a víctimas de otras convenciones de desarme, como con la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal y el Protocolo V de la CCAC, así como también con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
8. Se identificó que el nivel de cooperación y asistencia internacional dedicada a la asistencia a víctimas representa un porcentaje muy bajo del financiamiento total a la acción contra las minas, lo que complica la provisión de asistencia, por ejemplo la rehabilitación y el apoyo psicológico, social y económico.

Tras la IX Reunión de los Estados Partes en la Convención, se elaboró un **Plan de Trabajo** con el propósito de que dicho documento guiara nuestras funciones y nos permitiera avanzar hacia la plena implementación del Plan de Acción de Dubrovnik y hacia la correcta preparación del futuro Plan de Acción de Lausana.

Lamentablemente, en el transcurso del último año, **la pandemia del COVID-19 ha afectado – y sigue afectando – las labores de asistencia a víctimas** en la mayoría de los Estados Parte con obligaciones en la materia. A pesar de las dificultades sobrevenidas como consecuencia de la pandemia, los coordinadores hemos trabajado durante el último año en torno a **tres pilares que consideramos básicos para reforzar la labor en materia de asistencia a víctimas**: el cumplimiento, las sinergias y la comunicación.

- A) En primer lugar, por lo que respecta al **cumplimiento de las obligaciones** derivadas de la Convención y del Plan de Acción de Dubrovnik, en el último año México y España hemos realizado distintas

tareas para que los compromisos de aquellos Estados con obligaciones en materia de asistencia a víctimas se viesen debidamente cumplidos. De esta manera, a día de hoy, todos los Estados Parte con obligaciones en materia de asistencia a víctimas cuentan con un **Punto Focal Nacional**. Queda cumplida, de esta manera, una de las exigencias establecidas por la Medida 4.1 del Plan de Acción de Dubrovnik.

Además, durante la IV Conferencia de Examen de la Convención de Minas Antipersonal celebrada en Oslo en 2019, España y México mantuvieron reuniones con representantes varios Estados Parte, para **promover el cumplimiento de la Convención** en sus respectivos países.

Asimismo, y ante la imposibilidad de llevar a cabo gestiones en persona, hemos enviado **distintas comunicaciones**, tanto a los Puntos Focales Nacionales como a las Representaciones Permanentes en Ginebra, para recordar a cada Estado Parte las obligaciones que quedaban pendientes de cumplimiento así como para **promover determinadas publicaciones** con una serie de buenas prácticas.

- B) En un segundo pilar de actuación, y respondiendo a las peticiones trasladadas por varias delegaciones en la última Reunión de Estados Parte de 2019, hemos intentado construir y consolidar **sinergias con otras Convenciones** y órganos especialmente relacionados con la Asistencia a Víctimas.

En este contexto, nos gustaría destacar dos elementos llevados a cabo en relación con la **Convención de Minas Antipersonal**. Por un lado, nuestra participación en la **IV Conferencia de Examen** de la Convención de Minas Antipersonal celebrada en Oslo, donde mantuvimos no sólo encuentros con responsables y autoridades de varios Estados Parte sino también con diversos colectivos y asociaciones de víctimas. Por otro, participamos en el **taller sobre asistencia a víctimas** organizado por Italia en el marco de la Convención de Minas Antipersonal. El intercambio de experiencias entre los dos comités, junto con la participación de la sociedad civil, fue muy interesante y muy fructífero para la toma de decisiones sobre pasos a dar en el futuro.

- C) Y, en tercer lugar, en el último año México y España hemos querido trabajar en un pilar al que otorgamos gran importancia: la **comunicación**. Tras haber identificado una falta de canales de comunicación y de diálogo entre los Estados Parte en materia de asistencia a víctimas, los coordinadores decidimos poner en marcha un sistema que permitiese a los Puntos Focales Nacionales sobre Asistencia a Víctimas ponerse en contacto para intercambiar

informaciones, experiencias y lecciones aprendidas. Creemos que no hay nadie mejor que los propios Puntos Focales, en sus respectivos territorios y con sus respectivas experiencias, para ayudarse los unos a los otros.

En este contexto, pusimos en marcha, actualizamos y recientemente distribuimos entre los Puntos Focales Nacionales de Asistencia a Víctimas de los Estados Parte concernidos una **base de datos** con los datos de contacto de todos ellos, animándoles a contactarse, a cooperar y a poner en común sus experiencias y sus dudas. Estamos muy satisfechos por la acogida que ha recibido la iniciativa entre los Puntos Focales Nacionales y agradecemos a todos ellos su colaboración y, sobre todo, su paciencia mientras desarrollábamos esta red de contacto. Esperamos que los Puntos Focales Nacionales empiecen a hacer uso de ella muy pronto. Estamos seguros de que será una herramienta que ayudará enormemente a los Estados Parte a cumplir las metas recogidas en el futuro Plan de Acción de Lausana.

Sr. Presidente,

Reconocemos que aún queda mucha tarea pendiente. Pero, al mismo tiempo, estamos convencidos de que el enfoque del **Plan de Acción de Lausana** ayudará enormemente a alcanzar los objetivos de la Convención en materia de Asistencia a Víctimas. Para ello, animamos a los Estados Parte a involucrarse más en estas tareas.

Por último, nos gustaría agradecer el apoyo que hemos recibido en el último año por parte de la Presidencia y de su equipo, de la Unidad de Apoyo a la Implementación y de la sociedad civil.

Quedamos a la disposición de aquellas delegaciones que deseen compartir información actualizada sobre sus experiencias y proyectos en materia de Asistencia a Víctimas.

Muchas gracias, Sr. Presidente.